Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

HACEMOS UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD

	INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS MÍNIMA CUANTÍA	Código	FBS 087
		Versión	06
		Fecha	30-01-2024

EVALUACIÓN MC 64 DE 2026 INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

OBJETO: SUMINISTRO A DEMANDA DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA Y ELEMENTOS AFINES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO QUE INTEGRAN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, HASTA POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y CON ENTREGAS PERIÓDICAS.	**PRESUPUESTO:** El valor estimado para esta Contratación es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ $ 45.000.000) IVA INCLUIDO, Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 3299 de 2026

De acuerdo con el cronograma establecido dentro del proceso, el cierre para la presentación de propuestas fue el día 16 de julio de 2026 a las 19:00 horas, recibiendo SEIS (6) propuestas.

PROPUESTAS PRESENTADAS

N	OFERENTE	NIT	OFERTA
1	INVERSIONES COLUSA S.A.S	901037847	$ 44.568.888
2	AGRO - TECH S.A.S BIC	900252345	$ 42.251.849
3	BIDFOR S.A.S	901398448	$ 39.515.244
4	**COMUNFER S.A.S**	**901016550**	**$ 25.018.613**
5	AGROABONAMOS VIVERO S.A.S	901673598	$ 28.156.361
6	CARMENAGRO S.A.S	901346477	$ 36.469.391

De acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, cuando en un proceso de selección se reciben más de cinco (5) ofertas habilitadas, la evaluación económica debe realizarse mediante el método de comparación relativa que permite realizar el precio aceptable para considerar el precio artificialmente bajo.

VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO	
PROPONENTE	**COMUNFER S.A.S**
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	**NIT: 901016550**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**LUISA FERNANDA RODAS LOPEZ**
Tipo y número de Identificación	**CC: 43741940**
Valor de la oferta con IVA	**$ 25.018.613 (VEINTICINCO MILLONES DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS)**

LINK:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10483469&isFromPublicArea=True&isModal=False

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES
VERIFICACIÓN REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

PERSONA JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta. Debidamente diligenciado y suscrito por el Representante legal, indicando que tanto la persona jurídica como su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado y si ha sido objeto o no de sanciones o multas.Anexo 1	X		
Fotocopia del documento de identidad del representante legal	X		
Certificado de Existencia y Representación legal en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con un año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, así como la determinación del objeto social relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso. La vigencia (duración) de la persona jurídica deberá ser igual o mayor al plazo de ejecución del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	X		
Declaración de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (Representante Legal). Anexo 2	X		
Documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio (Según el caso). Se aclara que, que todos los integrantes de la	NA	NA	NA

Unión Temporal o consorcio deben cumplir con los documentos jurídicos exigidos en la presente invitación			
Certificación de estar a paz y salvo con la seguridad social y parafiscales firmado por el Representante Legal si no está obligado a tener revisor fiscal, en caso de que este obligado, es este último es quien deberá suscribirlo. En caso de ser firmado por revisor fiscal debe aportar copia de la tarjeta Profesional, certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores y copia del documento de identidad.Anexo 4a	X		
Certificación de antecedentes fiscales, con corte al último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República del representante legal y la persona jurídica, con una expedición no superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General del representante legal y la persona jurídica, con una expedición no superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del representante legal, con una expedición no superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	X		
Certificado de Paz y Salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, con una expedición no superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	X		
Certificado del representante legal de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta	X		
Certificado del representante legal del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM vigente al momento del cierre del proceso https://www.redam.gov.co/	X		
Registro Único Tributario (RUT). Actualizado	X		

conforme lo establece el Decreto 2460 de 2013.			
Compromiso Anticorrupción Anexo No. 6	X		
Autorización para el tratamiento de datos personales. Anexo No. 7	X		
Formato de compromiso de cumplimiento de especificaciones y criterios de sostenibilidad, innovación y responsabilidad social. Formato 10.	X		
Acreditación de la condición de Mipyme en caso de que el proceso sea limitado por la entidad. La condición de Mipyme deberá acreditarse conforme con el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021.	X		
Conclusión	La propuesta cumple con las condiciones de la invitación		

VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS			
COMUNFER SAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA Para la acreditación de la experiencia, el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificados de contratos ejecutados para entidades públicas o privadas o copia del contrato que incluya el acta de terminación o del recibo a satisfacción de estos y debidamente firmados por el supervisor del contrato, donde se evidencie el cumplimiento y ejecución total. No se admitirán auto-certificaciones, certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o	x		El proponente, en atención al requerimiento de subsanación, aportó la documentación complementaria que permite identificar y discriminar el valor correspondiente al suministro de materiales y productos de jardinería ejecutados en los contratos aportados como experiencia. Verificada la información allegada, se evidencia que acredita el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia exigido en el proceso, correspondiente al 100% del presupuesto oficial. En consecuencia,

referencias comerciales o facturas por sí solas. El valor de la sumatoria de los contratos presentados deberá corresponder al 100% del valor del presupuesto oficial del grupo expresado en SMMLV y su objeto o alcance esté relacionado con el objeto del presente proceso. Para las formas asociativas la experiencia será ponderada de acuerdo con su porcentaje de participación en la forma asociativa. Cuando el contrato haya sido desarrollado por un Consorcio o Unión Temporal, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos, pero bastará con que uno de sus integrantes sea NO ADMISIBLE para que el Consorcio o la Unión Temporal también lo sea, en caso contrario se calificará ADMISIBLE.No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones o contratos que no contengan la información que permita verificar el			**CUMPLE**

cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral, solo se tendrá en cuenta certificados de ejecución contractual o copia del contrato que incluya el acta de terminación o del recibo a satisfacción de estos y debidamente firmados por el supervisor del contrato, donde se evidencie el cumplimiento y ejecución total. Las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa pública o privada .Nombre o razón social del contratante Nombre o razón social del Proponente. Objeto y alcance Número del contrato Fecha de iniciación del contrato Fecha de terminación del contrato. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, para la fecha de apertura del presente proceso. Valor del contrato (valor del contrato principal más adiciones)Nombre y firma de quien expide la certificación. Números telefónicos,			

correos electrónicos y dirección de la empresa pública o privada que está emitiendo la certificación Calificación de la calidad y cumplimiento del contrato.			
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIÓ **El** proponente, deberá disponer de un establecimiento de comercio, debidamente registrado dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, con una antigüedad mínimo de UN (1) año al momento del cierre del proceso, ya sea como domicilio principal o sucursal con matrícula mercantil, desde la cual se administre técnica, administrativa, financiera, contable y jurídicamente el contrato y el recurso humano. Lo anterior debido a que se requiere de una respuesta oportuna a todos las solicitudes, necesidades y requerimientos que realiza la Institución durante la ejecución del contrato y con el fin de garantizar la prestación de los servicios académicos, administrativos e investigativos; por lo cual se busca que el	X		La Cámara de Comercio fue expedida el 14 de julio de 2026, dentro de los 30 días anteriores al cierre. La sociedad tiene domicilio principal en Medellín, matrícula mercantil desde el 10 de octubre de 2016, cumpliendo la antigüedad superior a un (1) año y estando ubicada en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

contratista cuente con la logística necesaria para que dé una respuesta de manera ágil y oportuna. Lo anterior se debe demostrar con el registro mercantil que cuente con matrícula debidamente registrada, la fecha de expedición no puede ser superior a 30 días contados a partir del momento del cierre del proceso .Este será el domicilio habilitado para que la Institución remita al contratista las comunicaciones que se requieran durante la ejecución del contrato, de igual manera el ITM, se reserva la facultad de realizar visitas al proponente para verificar el cumplimiento de este aspecto; en caso de realizarse algún cambio, el contratista deberá informar a la entidad; dicho cambio debe ser bajo las mismas condiciones establecidas en este proceso.			
REGISTRO ICA De conformidad con la obligación establecida en el artículo 4 de la Resolución 090832 del 26 de enero de 2021 y	x		El proponente, en atención al requerimiento de subsanación, aclaró que el certificado electrónico de Registro

en consonancia con el **Artículo 2.13.1.6.1.** Decreto 1071 de 2015, El proponente deberá presentar la Resolución de registro expedida por el ICA en el cual se detalla el número de registro asignado, el nombre del titular, la actividad autorizada para la comercialización, distribución, almacenamiento de los insumos agropecuarios y semillas para siembra y la vigencia de este.			ICA corresponde al documento oficial expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), teniendo en cuenta que dicho trámite se realiza de manera virtual. Asimismo, se verificó la validez del certificado a través del sistema de consulta dispuesto por el ICA, evidenciándose que el registro se encuentra vigente y es válido para acreditar el cumplimiento del requisito. En consecuencia, **CUMPLE**
ESTÁNDARES MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJOPERSONA NATURAL: Deberá presentar examen preocupacional vigente de acuerdo con lo dispuesto en Decreto 1072 de 2015.PERSONA NATURAL CON PERSONAL A CARGO: Soportado en la legislación vigente en términos de los estándares mínimos en SG-SST, la proponente persona natural, con personal a cargo, deberá presentar con su propuesta la certificación emitida por la ARL correspondiente y/o el resultado del	X		Se aporta el resultado de la autoevaluación correspondiente al período 2025 para la empresa COMUNFER S.A.S.. Corresponde verificar en la hoja final del documento que el puntaje global sea igual o superior al 65%, requisito exigido para personas jurídicas.

registro de la autoevaluación ante el Ministerio de Trabajo, en donde se evidencie el resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su Sistema de Gestión en SST del año inmediatamente anterior, mayor o igual al 65%. **PERSONA JURÍDICA:** Soportado en la legislación vigente en términos de los estándares mínimos en SG-SST, la proponente persona jurídica deberá presentar con su propuesta la certificación emitida por la ARL correspondiente y/o el resultado del registro de la autoevaluación ante el Ministerio de Trabajo, en donde se evidencie el resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su Sistema de Gestión en SST del año inmediatamente anterior, mayor o igual al 65%.			

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA			
COMUNFER SAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Formato de propuesta económica	x		El oferente CUMPLE la propuesta económica sin superar los precios unitarios estimados por la entidad y justificando

			el precio artificialmente bajo.

OBSERVACIONES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad solicita al proponente que explique por escrito y en detalle su oferta, ya que se considera que la oferta económica puede ser artificialmente baja. Según la Guía de Colombia Compra Eficiente, cuando la Entidad Estatal recibe más de cinco (5) ofertas, la Entidad realizara la comparación relativa, y debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean inferiores a un precio mínimo aceptable, determinado por la mediana menos una desviación estándar.

#	PROPONENTES	OFERTA	
1	INVERSIONES COLUSA S.A.S	$	44.568.888
2	AGRO - TECH S.A.S BIC	$	42.251.849
3	BIDFOR S.A.S	$	39.515.244
4	COMUNFER S.A.S	$	25.018.613
5	AGROABONAMOS VIVERO S.A.S	$	28.156.361
6	CARMENAGRO S.A.S	$	36.469.391
X	**PTO OFICIAL IVA INCLUIDO**	$	45.432.095
	PROMEDIO	$	35.996.724
	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	$	7.155.443
	MEDIANA	$	37.992.318
	VALOR MINIMO ACEPTABLE	**$**	**30.836.875**

Las ofertas artificialmente bajas pueden llevar a:

i.Sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales, pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista debido al precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos.
ii.Distorsiones del mercado.

Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja:

i.El proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato.
ii.El proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria.
iii.El proponente pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

El comité evaluador del proceso considera que el valor ofertado es inferior al presupuesto oficial y al estudio de mercado realizado, lo que podría comprometer la adecuada ejecución del contrato. Por ello, la Entidad estima que el precio no resulta suficiente, de acuerdo con la información recopilada durante la etapa de planeación y el estudio del sector.

Como la oferta económica presentada se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable, se solicita su justificación. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad.

La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato

Es importante precisar que el presente requerimiento tiene como finalidad que el proponente explique y sustente las razones que respaldan el valor ofertado. En ningún caso se trata de presentar una nueva propuesta económica o de modificar la oferta inicialmente presentada.

En este sentido, la justificación deberá fundamentarse en aspectos técnicos, financieros, comerciales, de eficiencia operativa o en cualquier otro elemento objetivo que permita demostrar que el precio ofertado resulta suficiente para ejecutar adecuadamente el objeto contractual y cumplir con todas las obligaciones derivadas del proceso de selección.

Respuesta al requerimiento

En la oportunidad, el proponente presentó el desglose de su oferta y las explicaciones objetivas para tal ofrecimiento de acuerdo con el requerimiento, por lo que, se concluye que la oferta no pone en riesgo la correcta ejecución del contrato.

CONCLUSIONES

Una vez realizada la evaluación de la propuesta presentada por **COMUNFER S.A.S** identificado con **NIT : 901016550; se constató que**

- El oferente **COMUNFER S.A.S; CUMPLE** con los requisitos Jurídicos

- El oferente **COMUNFER S.A.S CUMPLE,** con los requisitos Técnicos
- El oferente **COMUNFER S.A.S CUMPLE** con La propuesta económica

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité de evaluación recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a **COMUNFER S.A.S** identificado con **901016550** por le valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ $ 45.000.000) IVA INCLUIDO, A DEMANDA** Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 3299 de 2026

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR Y ESTRUCTURADOR

COMITÉ EVALUADOR Y ESTRUCTURADOR

STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARÍA GENERAL

ANDRES FELIPE ARROYAVE MONTOYA
CONTRATISTA ABOGADO
DIRECCIÓN JURÍDICA

CARLOS MARIO LOPERA ARANGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN JURÍDICA